

Vivienda piso entresuelo puerta primera, escalera C, con entrada por la prolongación de la calle Àgueda Mompel, sita en la primera planta alta del edificio sito en Badalona, partida Batlloria, con frente a las calles San Juan de la Cruz y Àgueda Mompel, números 68-72. Tiene una superficie de 50 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, baño, recibí, pasillo, lavadero. Lindante: Al frente, escalera puerta segunda y patio; derecha, entrando, patio y don Jaime Farrés; izquierda, puerta 4a, y fondo, calle Àgueda Mompel.

Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

Badalona, 10 de octubre de 2000.—La Secretaria.—63.372.

BADALONA

Edicto

Doña Mercè Valls Pruna, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 106/2000-XA, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya contra Jordi López Suay y María Montserrat Celis Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., número 0517000018010600, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Entidad número tres, piso primero, puerta segunda, vivienda de la casa en Badalona, avenida de San Anselmo de Riu, hoy Pablo Piferrer, número ciento siete, hoy 109, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Badalona al tomo 3.162 del archivo, libro trescientas ochenta y dos de Badalona dos, folio ciento treinta, finca número 7.416, inscripción décima.

Tipo de subasta: 17.556.250 pesetas (diecisiete millones quinientas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas).

Badalona, 18 de octubre de 2000.—La Secretaria.—62.648.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Soledad Anadon Sancho, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 386/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis de Catalunya contra Francisco Miguel Juny y Nuria Navarro Jardi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y términos de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día quince de diciembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda: Los/las licitadores/as para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 57340537000018038600, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día quince de enero de dos mil uno a las diez horas, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día quince de febrero a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca al tomo 1746, libro 200 de San Andrés, folio 161, finca n.º 24740. Inscripción tercera, entidad número quince. Piso tercero, puerta segunda, de la casa señalada con el número 21 de la calle Cadi de Barcelona, antes señalada con el número 52 de la manzana E, del plano de la urbanización de la finca de que procede. Superficie de 59,20 metros cuadrados.

Tipo de subasta: Trece millones de pesetas.

Barcelona, 11 de octubre de 2000.—La Secretaria Judicial.—Lo enmendado vale, doy fe.—62.618.

BARCELONA

Edicto

Don Miguel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 647/00 instado por el Procurador Antonio Anzizu Furest, en nombre y representación de la mercantil AGT Construccions d'Espais Verds, S. A., se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a AGT Construccions d'Espais Verds, S. A., y, al mismo tiempo, se ha acordado convocar la Junta general de acreedores para el día treinta de enero de dos mil uno, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Barcelona, 11 de octubre de 2000.—El Secretario.—62.695.

BARCELONA

Edicto

Doña María Cristina Zoya Cerrudo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 719/1997 se tramita procedimiento de Juicio de cognición a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, S. A., contra ignorados herederos y herencia yacente de doña Carmen Borrás Campos, sobre juicio de cognición, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de ese Juzgado, el día dieciocho de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A. número 0544, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio